

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz referente al concurso de méritos para proveer tres plazas de Practicantes de la Beneficencia Provincial, pertenecientes a la plantilla de funcionarios de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 284, de fecha 13 de diciembre de este año, aparece inserto anuncio, convocando, mediante el oportuno concurso de méritos, tres plazas de Practicantes de la Beneficencia Provincial, pertenecientes a la plantilla de funcionarios de esta Corporación, así como las bases que han de regir en la provisión de estas plazas en el concurso referido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 14 de diciembre de 1972.—El Presidente, Antonio Barbadillo y García de Velasco.—8.720 E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Soria referente al concurso restringido para la provisión de la plaza de Recaudador de la zona de Burgo de Osma.

Para general conocimiento de cuantas personas puedan estar interesadas, se hace público que en el «Boletín Oficial» de la provincia número 138, de fecha 1 de diciembre de 1972, aparece publicado anuncio relativo a la provisión de la plaza de Recaudador de la zona de Burgo de Osma, siendo las características más sobresalientes de la convocatoria las que siguen:

Plaza a desempeñar: Recaudador de la zona de Burgo de Osma.

Clasificación provisional de la zona: Tercera categoría.

Premio de cobranza: La Diputación dota a la plaza de esta zona de unos premios de cobranza en voluntaria y participación en los recargos de apremio y prórroga, a fin de que el titular obtenga de una manera aproximada la asignación que corresponde a la categoría de la zona, cifrada en 300.000 pesetas.

Plazo de presentación de solicitudes: Treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo dirigirse las solicitudes al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Soria.

Fianza: La fianza a depositar será el 5 por 100 del cargo promedio del bienio 1971-72, ascendiendo a 840.807 pesetas, que habrá de prestarse en la forma prevista en el artículo 82 del Estatuto Orgánico dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la notificación del nombramiento.

Demás extremos: En lo no recogido en las bases se estará a lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de la Función Recau-

datoria, aprobado por Decreto 3286/1969, de 19 de diciembre, reformado por Decreto 3144/1971, de 23 de diciembre, así como al Reglamento sobre el Régimen General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto número 1411/1968, de 27 de junio.

Soria, 14 de diciembre de 1972.—El Presidente.—El Secretario.—8.708 E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid, referente al concurso para proveer la plaza de Vice-secretario general.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la norma 7 de la convocatoria, se hace pública la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso:

Aspirantes admitidos

D. José María Aymat González.
D. Luis Pablo Bourgón Tinac.
D. Francisco Charot Nogales.
D. Florentino Agustín Díez González.
D. Ernesto García Arilla.
D. Manuel Segura Cortés.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Como ya se hizo público en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, de 30 de noviembre último, el Tribunal calificador del concurso estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Señor Primer Teniente de Alcalde, don Jesús Suevos Fernández.

Vocales:

Señor Profesor del Instituto de Estudios de Administración Local, don Julián Carrasco Belinchón.

Señor Oficial mayor interino, don José Antonio Orejas Gutiérrez, que actuará en representación de la Secretaría General de la Corporación, que se encuentra vacante.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Rafael Bono Huerta.

Señores Abogados del Estado, don Manuel Chacón Secos, como titular, y don José Luis Dago y Martínez de Carvajal, en calidad de suplente.

Secretario: Señor Jefe de la Sección de gobierno interior y Personal, don Antonio Nogales Leonardo, el que será auxiliado por el Jefe de Negociado, don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 20 de diciembre de 1972.—Por abstención de la Secretaría General, el Oficial Mayor interino, José Antonio Orejas.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la agrupación de los municipios de Orejana y Arcones (Segovia), a efectos de sostener Secretario común.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Agrupar los Municipios de Orejana y Arcones (Segovia) a efectos de sostener un Secretario común.

2.º Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Arcones.

3.º Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación, con efectos de 1 de diciembre de 1972, en la siguiente forma:

Clase 11, categoría tercera, grado retributivo 14.

4.º Se nombra Secretario de la Agrupación a don Víctor Marinas Robledo, que lo era en propiedad del Ayuntamiento de Orejana.

Madrid, 14 de diciembre de 1972.—El Director general, Fernando Ybarra.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 17 de noviembre de 1972 por la que se autoriza al Ayuntamiento de Poyo la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Poyo (Pontevedra) para la construcción de un complejo deportivo.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), ha otorgado al Ayuntamiento de Poyo una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.

Término municipal: Poyo.

Superficie aproximada: 13 576 metros cuadrados.

Destino: Construcción de un complejo deportivo.

Plazo concedido: Veinte años.

Canon unitario: Dos pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Campo de fútbol, grada para 600 espectadores con vestuarios y servicios higiénicos, dos almacenes de material deportivo, pista polideportiva y botiquín.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de noviembre de 1972.—P. D., el Director general, de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.